

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS SMI-CMA-017-2022, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, LEGAL A LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SUS AREAS URBANA Y RURAL, AL SUMINISTRO E INSTALACION DE BIENES, REDES DE MEDIA, BAJA TENSION PARA LA INTERVENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, A LA MODERNIZACION DE ALGUNOS CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD CON TECNOLOGIA LED TELEGESTIONABLE Y LA EXPANSION EN SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO, AL SUMINISTRO DE ENERGÍA CON DESTINO AL ALUMBRADO PÚBLICO Y SEGUIMIENTO FINANCIERO COMO APOYO A LA ENTIDAD O DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"

MILTON HURTADO GARCIA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.271.356, expedida en Manizales, Secretario de Infraestructura Encargado del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Encargo No. 0659 del 02 de mayo de 2022, actuando en su calidad de Delegado Alcalde Municipal, tal como consta en el Decreto de delegación No. 050 del 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 032 de diciembre 10 de 2021, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial, el numeral 7 del artículo 24 y el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, así como las normas reglamentarias de la ley 1150 de 2007, especialmente del Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, las Leyes 142 y 143 de 1994, el Decreto 2424 de 2006 y el Decreto Municipal 559 del 25 de Julio de 2014, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira, a través de la Resolución 2830 del 03 de Mayo de 2022, dio apertura al proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No SMI-CMA-017-2022, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, LEGAL A LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SUS AREAS URBANA Y RURAL, AL SUMINISTRO E INSTALACION DE BIENES, REDES DE MEDIA, BAJA TENSION PARA LA INTERVENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, A LA MODERNIZACION DE ALGUNOS CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD CON TECNOLOGIA LED TELEGESTIONABLE Y LA EXPANSION EN SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO, AL SUMINISTRO DE ENERGÍA CON DESTINO AL ALUMBRADO PÚBLICO Y SEGUIMIENTO FINANCIERO COMO APOYO A LA ENTIDAD O DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"**, para la vigencia 2022.

Que la entidad estableció como presupuesto oficial del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No SMI-CMA-017- 2022, un valor de **MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN**

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS SMI-CMA-017-2022, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, LEGAL A LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SUS AREAS URBANA Y RURAL, AL SUMINISTRO E INSTALACION DE BIENES, REDES DE MEDIA, BAJA TENSION PARA LA INTERVENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, A LA MODERNIZACION DE ALGUNOS CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD CON TECNOLOGIA LED TELEGESTIONABLE Y LA EXPANSION EN SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO, AL SUMINISTRO DE ENERGÍA CON DESTINO AL ALUMBRADO PÚBLICO Y SEGUIMIENTO FINANCIERO COMO APOYO A LA ENTIDAD O DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"

PESOS M/CTE (\$1.144.951.671) INCLUIDO IVA, y un plazo de 9 meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, en concordancia con el Subsección 3, Sección 1, Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO; proceso publicado en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, la presentación de las propuestas serían hasta el día 10 de mayo de 2022, a las 10:00 horas, a través de la plataforma transaccional, SECOP II.

Que dentro del plazo establecido dentro del cronograma para el cierre del proceso, no se presentaron ofertas al proceso en mención, tal y como se puede verificar dentro de la plataforma SECOP II, en el módulo del proceso.

Que el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, señala: "La declaratoria de desierto de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión." (Tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007), como ocurre en este caso, por lo que debe declararse desierto el proceso.

Que de conformidad con el literal D, Declaratoria de Desierta, Capítulo 5 del Documento Complementario al Pliego de Condiciones Definitivo, del mencionado proceso a ofertar, expresa que: "EL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas." (...)

Que la declaratoria desierto del proceso, se hará mediante acto motivado conforme a lo

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS SMI-CMA-017-2022, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, LEGAL A LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SUS AREAS URBANA Y RURAL, AL SUMINISTRO E INSTALACION DE BIENES, REDES DE MEDIA, BAJA TENSION PARA LA INTERVENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, A LA MODERNIZACION DE ALGUNOS CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD CON TECNOLOGIA LED TELEGESTIONABLE Y LA EXPANSION EN SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO, AL SUMINISTRO DE ENERGÍA CON DESTINO AL ALUMBRADO PÚBLICO Y SEGUIMIENTO FINANCIERO COMO APOYO A LA ENTIDAD O DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"

establecido en la Ley 80 de 1993.

En mérito de lo expuesto el Delegado del Señor Alcalde,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° SMI-CMA-017-2022**, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, LEGAL A LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SUS AREAS URBANA Y RURAL, AL SUMINISTRO E INSTALACION DE BIENES, REDES DE MEDIA, BAJA TENSION PARA LA INTERVENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, A LA MODERNIZACION DE ALGUNOS CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD CON TECNOLOGIA LED TELEGESTIONABLE Y LA EXPANSION EN SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO, AL SUMINISTRO DE ENERGÍA CON DESTINO AL ALUMBRADO PÚBLICO Y SEGUIMIENTO FINANCIERO COMO APOYO A LA ENTIDAD O DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el contenido del presente acto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a través del portal único de contratación página web www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, bajo los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS SMI-CMA-017-2022, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, LEGAL A LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SUS AREAS URBANA Y RURAL, AL SUMINISTRO E INSTALACION DE BIENES, REDES DE MEDIA, BAJA TENSION PARA LA INTERVENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, A LA MODERNIZACION DE ALGUNOS CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD CON TECNOLOGIA LED TELEGESTIONABLE Y LA EXPANSION EN SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO, AL SUMINISTRO DE ENERGÍA CON DESTINO AL ALUMBRADO PÚBLICO Y SEGUIMIENTO FINANCIERO COMO APOYO A LA ENTIDAD O DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MILTON HURTADO GARCIA
Secretario De Infraestructura (E)
02459711112546-2084176-004780471

Elaboró: Redactor: Daniela Cardona Bautista / CONTRATISTA

Revisó: Juan David Pelaez Henao / PROFESIONAL ESPECIALIZADO